

Mensaje LexNET - Notificación

Fecha Generación: 13/03/2023 13:55

Mensaje

IdLexNet	202310560322159	
Asunto	; DIOR ESCRITO QUERELLANTE Y PASAR A PONENTE - RESOLVER	
Remitente	Órgano	T.S.J. SALA DE LO CIVIL - PENAL de Granada, Granada [1808731000]
	Tipo de órgano	T.S.J. SALA DE LO CIVIL/PENAL
Destinatarios	PASCUAL LEON, ANTONIO JESUS [244]	
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Granada
Fecha-hora envío	13/03/2023 13:43:35	
Documentos	0000921_2023_001_517etsxh aR.pdf(Principal)	Descripción: DIOR ESCRITO QUERELLANTE Y PASAR A PONENTE - RESOLVER Hash del Documento: 020f3294dec17417deab62d272d554dd1d8ffdfefcc43d7ed72e331459c841b4
	Datos del mensaje	Procedimiento destino
NIG		1808731220230000003

Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
13/03/2023 13:55:45	PASCUAL LEON, ANTONIO JESUS [244]-Ilustre Colegio de Procuradores de Granada	LO RECOGE	
13/03/2023 13:46:24	Ilustre Colegio de Procuradores de Granada (Granada)	LO REPARTE A	PASCUAL LEON, ANTONIO JESUS [244]-Ilustre Colegio de Procuradores de Granada

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA

REAL CHANCILLERIA, PLAZA NUEVA S/N, GRANADA

Tlf.: 662977340. Fax: 958002718

NIG: 1808731220230000003

Causas Penales contra Jueces, Magistrados, Fiscales 2/2023

Negociado: IM

Querellante: ADOLFO BOSCH LERIA

Procurador : ANTONIO JESUS PASCUAL LEON

Abogado : JOSE PEREZ LEON

Querellado: MIGUEL ANGEL LOPEZ MARCHENA

DILIGENCIA DE ORDENACION

**LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR. TERESA TORRES
MARIN**

En GRANADA, a 13 de marzo de 2023

Presentado el anterior escrito por el procurador de los Tribunales D. Antonio Jesús Pascual León, únase a los autos teniendo por formuladas las manifestaciones contenidas en el mismo y pasen las actuaciones al Ilmo. Sr. Magistrado Ponente a fin de resolver lo que en derecho proceda.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de Reposición ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso habrá de interponerse por escrito con firma de letrado en el plazo de **TRES DIAS** desde el siguiente a la notificación, expresándose la infracción en que se hubiere incurrido a juicio del recurrente (Art. 238 Bis LECrim).

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro De Verificación:	8Y12V2RUSWYCMFTZFH5CL2TH2NPAW3	Fecha	13/03/2023
Firmado Por	TERESA TORRES MARIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

